



REGISTRADO BAJO N° CDBByF 400/16

BAHÍA BLANCA, 23.08.2016

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria Académica informando los puntos, para cargos docentes, disponibles en el Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia;

Los cargos que se encuentran vacantes por jubilaciones y los llamados a concurso pendientes de reestructuraciones aprobadas por el Consejo Departamental durante el año 2015 y 2016; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra pendiente un aumento de dedicación de Auxiliares de Docencia en la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (resuelto por el CD el su reunión del 24/11/2015);

Que, según lo informado por la Dirección General de Personal, los puntos ya se encuentran disponibles para realizar las modificaciones aprobadas por el Consejo Departamental;

Lo aprobado por el Consejo Departamental de Biología, Bioquímica y Farmacia en su sesión ordinaria del día de la fecha;

POR ELLO:

El Consejo Departamental de Biología, Bioquímica y Farmacia;

RESUELVE

1°).- Abrir la convocatoria para **promocionar** un cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple a **Ayudante de Docencia A con dedicación semiexclusiva**, para la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas.

2°).- Informar que ese cargo se creará por reestructuración del cargo ocupado por el postulante.

3°).- Formar una Comisión evaluadora integrada por:

Titulares: Dra. Adriana FERRERO, Dra. Mónica BALDINI, Dra. Sandra FIORI

Suplentes: Dra. Lorena MILANESI, Dra. Patricia CERVellini, Dra. Elisa PARODI

4°).- **Establecer las siguientes pautas mínimas** para tener en cuenta por la comisión evaluadora:

- El Profesor de la asignatura deberá avalar y justificar debidamente el pedido, en base a las necesidades docentes y de investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

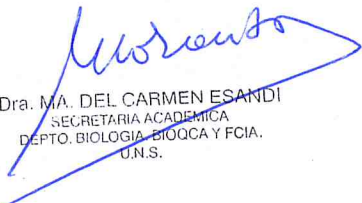


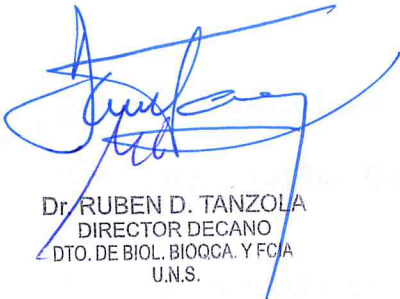
- Será un antecedente favorable que el aspirante forme parte de un proyecto de investigación acreditado por el Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia, en temas relacionados con la asignatura en la que participa como docente.

5°).- Publicar, junto con la apertura de la convocatoria, las pautas mínimas de inscripción.

6°).- Establecer que la evaluación deberá resolverse dentro de un (1) mes a partir del cierre de inscripción de los postulantes.

7°).- Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento a los integrantes de la Comisión Evaluadora. Cumplido, resérvese.


Dra. M.A. DEL CARMEN ESANDI
SECRETARIA ACADEMICA
DEPTO. BIOLOGIA, BIOQCA Y FCIA.
U.N.S.


Dr. RUBEN D. TANZOLA
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE BIOL. BIOQCA. Y FCIA
U.N.S.